



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SASTRE - ORTIZ

Colón Esq. 25 de Mayo
Dpto. San Martín
2440 SASTRE (Pcia. de Sta. Fe)
Tel. 10 - 190

ORDENANZA N° 60/89

VISTO

La ineludible necesidad de proceder a reparar en forma completa el motor de la máquina motoniveladora WABCO 777 que se utiliza en la campaña de mantenimiento de caminos rurales y;

CONSIDERANDO

Que la rotura del motor de esta unidad se produce por primera vez desde su adquisición e incorporación al Consorcio Caminero Sastre-Ortiz, hecho éste consumado en el año 1984, habiendo trabajado ininterrumpidamente desde ese momento hasta la fecha en la reparación, mantención y/o reconstrucción de todos los caminos rurales del Distrito Sastre.

Que según lo estipulan los estatutos del Consorcio Caminero / Sastre-Ortiz, la mantención, cuidado y reparación de esta motoniveladora corre por exclusiva cuenta de la Municipalidad Sastre-Ortiz, situación esta que se ha mantenido y realizado permanentemente.

Que la rotura actual del motor de esta unidad, obedece exclusivamente al intenso uso a que fue sometida en los últimos años, situación que se considera natural habida cuenta de la gran cantidad de tierra removida con lo consecuente entrada de polvillo y tierra al interior del cuerpo del motor.

Que debido a la magnitud de la reparación a que debe ser sometido dicho motor y atendiendo principalmente al costo que ello incurrirá, corresponde legalmente procederse a efectuar un llamado a Licitación Pública para la contratación de una empresa idónea que pueda llevar a cabo este delicado trabajo.

Que a fin de facilitar la revisión del motor en cuestión, se procedió a documentarlo y desarmarlo íntegramente, con lo cual los interesados / podrán constatar fehacientemente cuál es el trabajo a realizar.

Que por todo lo expuesto corresponde dictarse la correspondiente norma de gobierno que ampare tal determinación.-

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SASTRE Y ORTIZ
DEBIDO A LAS RAZONES QUE EN SU PROPIA CONCIENCIA LA MUESTRA

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Llámese a Licitación Pública N° por el término de diez (10)



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SASTRE - ORTIZ

C. Colón Esq. 25 de Mayo
Dpto. San Martín
2440 SASTRE (Pcia. de Sta. Fe)
Tel. 10 - 190
FONTEL 5700-3.880

de los corridos a contar desde la promulgación de la presente Ordenanza, para la reparación completa de un motor marca General Motor 6 cilindros de 2 tiempos de una motoniveladora WABCO 777 propiedad del Concejo Comunal Sastre-Ortiz.-

ARTICULO 2º.- Los interesados podrán revisar y evaluar los trabajos a realizar en el motor, el cual se encuentra totalmente desarmado y depositado en el taller Municipal, sito en calle 25 de Mayo esq. Colón de esta ciudad.-

ARTICULO 3º.- Dispóngase el respectivo llamado a Licitación Pública mediante la publicación de avisos en periódicos de circulación masiva, mediante volantes callejeros y la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-

ARTICULO 4º.- Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado a nombre del Sr. Intendente de la Municipalidad Sastre-Ortiz "Licitación Pública N°", disponiéndose el cierre y apertura de las propuestas para el día de de a la hora 10,00 en presencia de todos los interesados si los hubiere, o / el día hábil posterior si este fuere feriado.-

ARTICULO 5º.- Para la adjudicación de la propuesta ganadora se tomarán en cuenta las siguientes condiciones: Precio total de la reparación (se entiendo el motor armado, montado y en funcionamiento), condiciones de pago, plazo de ejecución, garantías, antecedentes en trabajo, similares o idoneidad en la materia.-

ARTICULO 6º.- La aceptación o no de las propuestas por entidades, corre por exclusiva cuenta del Ejecutivo Municipal, pudiendo declararse desierta la Licitación si ninguna de las ofertas resultare favorable o no se ajustare a las condiciones impuestas en la presente Licitación Pública. La decisión del Departamento Ejecutivo Municipal será inapelable.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, insértase en el Libro Oficial de Ordenanzas / del Honorable Concejo Municipal y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SASTRE Y ORTIZ A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-

ANDREA C. CORTINA
SECRETARÍA

VICTOR J. CORTINA
PRESIDENTE